

COMITÉ TIMÓN



Recientemente el representante Rafael Jun Rivera Ortega expresó a medios de prensa del país que el Comité Timón de Madres y Padres se ha beneficiado con más de 14 millones del pleito de clase Rosa Lydia Vélez v. DE., KPE 80 - 1738 (805).

El Comité Timón de Madres y Padres de Educación Especial rechaza y repudia las expresiones del representante Rivera Ortega por ser falsas y difamatorias.

El CT es una organización no gubernamental, sin fines de lucro y de voluntarios, constituida por padres, madres, familiares y amigos de personas con impedimentos, con énfasis en la población estudiantil, que recibe servicios del Departamento de Educación. Una de sus misiones ha sido asesorar a los abogados que representan a los estudiantes en la demanda de clase, que tiene 40 años por el incumplimiento sostenido de todos los gobiernos en sus turnos con las leyes estatales, federales y la Constitución de Puerto Rico. Además de ser vigilantes del fiel cumplimiento del DE, denunciar esta falta de provisión de servicios y hacer los reclamos pertinentes. Trabajamos para educar no solo a los familiares sino a la comunidad en general de los derechos de esta población y de sus padres.

El CT es parte de los demandantes originales que junto a Rosa Lydia Vélez y otros 7 padres, de la mano de Servicios Legales de Puerto Rico, demandaron al Gobierno de PR en 1980. Pasado un año esta demanda se convirtió en una demanda de clase. Lo que significó que todos los estudiantes registrados en educación especial son parte de esta demanda. Yo Carmen Warren, estoy vinculada a esta lucha de derechos humanos y a este proyecto social desde el nacimiento de mi hija Zuania Calichi Cabrera Warren en 1986, con diagnóstico de impedimentos múltiples severos, epilepsia y problemas del desarrollo. Junto con un nutrido grupo de padres, en 1996, reactivamos el Comité Timón de padres de estudiantes de educación especial, cuando también se creó la Comisión Educación sin Barreras Siglo XXI del Colegio de Abogados y Abogadas de PR. Registramos en el Departamento de estado en 2003, como una sin fines de lucro, cumplimos con todas nuestras responsabilidades contributivas y Good Standing del Departamento de Estado.

Desde el inicio, TODOS los servicios ofrecidos a todas las comunidades, padres, encargados, escuelas, universidades, profesionales de la salud, profesionales de la educación y de servicios relacionados, terapeutas, abogados, personas con impedimentos, funcionarios gubernamentales, estatales y federales, fundaciones, la prensa escrita, radial, televisiva y electrónica. TODAS, las horas y días dedicados a cualquier asunto relacionado con nuestra población, vistas públicas en Cámara o en el Senado, evaluación de proyectos de ley, presentación de proyectos, ponencias, consultas, comunicados de prensa, convocatorias, entrevistas. Comparecencias ante la Comisión de Derechos Civiles, en la Oficina del Procurador de las personas con impedimentos Secretarios de Educación y Secretarios Educación Especial, Directores Regionales, directores de CSEE, Directores de Secretaria de Remedio Provisional y Querellas. Congresos, Simposios, Conversatorios eventos masivos, manifestaciones, marchas, reuniones, asambleas, adiestramientos, talleres, comparecencias públicas o privadas cuando hemos sido convocados, han sido financiados por nuestros recursos personales, desde nuestros hogares, desde las mesas de nuestras casas, desde nuestros teléfonos, celulares, computadoras, impresoras, papel, tinta, nuestra gasolina, nuestros autos, asumimos nuestros alimentos y bebidas, en nuestro tiempo personal y familiar, 24-7 y en cualquier momento en que se nos solicitara apoyo, en perjuicio de nuestras finanzas personales, nuestra integridad y salud física y las represalias por nuestro activismo. Todos estos servicios se han ofrecido de forma TOTALMENTE GRATUITA para todos los participantes, y sin restricción ni limitación de acceso.

En 2014, el CT, inicia el uso de \$50,000.00 en fondos solicitados al Tribunal de Primera Instancia de San Juan, exclusivamente para el pago de renta, utilidades, compra de equipos, materiales de oficina, telefonía, el pago de

una oficinista, talleres, adiestramientos, impresión de materiales, meriendas, asambleas a lo largo y lo ancho del país. Los servicios de intercesora, orientación, manejo de páginas Web, y otros recursos, electrónicos, comunicaciones, recursos para los talleres, transportación, publicidad, fueron donados por quienes siempre han estado en apoyo a esta causa sin otro interés y esas horas y valor de los servicios prestados duplican significativamente el recurso fiscal proveniente del fondo asignado.

Después de año y medio del fin de uso de ese primer fondo el CT ha presentado 3 propuestas de servicios al Tribunal de Primera Instancia, hemos utilizado \$204,000.00, desde el año 2016 hasta el presente. El Tribunal ha evaluado las propuestas, las ha autorizado, ha reconocido el uso prudente de las asignaciones y a ordenado informes trimestrales y auditados de dichos fondos. Nosotros, hemos cumplido con los más altos estándares establecidos por el Tribunal. Todos estos informes son públicos y están disponibles para su revisión. Mediante las asignaciones de dinero autorizadas por el Tribunal el CT brinda servicios de orientación y acompañamiento, adiestramientos, talleres, webinars, conversatorios con madres, padres y personas encargadas a través de la isla, de manera presencial telefónica o virtual, impactando a la comunidad en general incluyendo y sin limitarse a maestros, proveedores de servicios, funcionarios de las distintas agencias que están relacionadas a la educación.

En julio de 2017, el Municipio Autónomo de San Juan, su Alcaldesa y la Asamblea Municipal unánimemente concedieron exento de pago de renta, agua, energía eléctrica e internet, un espacio amplio, digno, accesible y completamente equipado, para ubicar la sede del CT. Este ubica en la Plaza del Mercado de Río Piedras, ofrecemos servicios de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm de la tarde. Es desde este espacio que asistimos a todo el país. Esta aportación del municipio ha permitido que entre otras cosas podamos destinar fondos para remunerar a valiosas compañeras que mediante contratos de servicios profesionales asisten a los padres que visitan o llaman a nuestras oficinas. Hacen, pero sin limitarse, labores de orientación, intercesoria, gestionan, coordinan servicios en DE, o en agencias relacionadas, colaboran, acompañan, ofrecen servicios legales, administrativos, y de limpieza. Somos enlace y se refieren casos a Servicios Legales de PR, las Clínicas de Asistencia Legal de la UPR, Universidad Interamericana y la Pontificia en Ponce. Acuden a reuniones con funcionarios del DE, con el Comisionado del Pleito de Clase, la Monitora, Los abogados y la abogada de la Clase, los Secretarios de DE y EE, son esenciales en proyectos de alianza con la Facultad de Pedagogía de la UPR, el Proyecto PATRIA de la UPR, Escuela de Consejería y Rehabilitación de la UPR y su proyecto Especial PASITOS, con el Recinto de Bayamón de la UPR y su Programa de Educación Física Adaptada y el Municipio de Toa Baja. Se contratan servicios de intérpretes de señas, se cubren todos los gastos relacionados a las operaciones del Comité. La compensación de las compañeras es una módica y solo se factura por una fracción de los servicios que se brindan en reconocimiento que se trata de que son fondos públicos. Debo consignar que yo, Carmen Warren no recibo ningún pago, estipendio, salario, como portavoz y representante de la clase. Mi compromiso y mi interés es y sigue siendo, la lucha por la garantía de educación pública, gratuita y apropiada para todos y ser voz de los que no pueden defenderse.

Nuestro rechazo al P. de la C. 1945, de la autoría de Rivera Ortega, que crearía, de ser aprobada, una nueva ley de educación especial ha provocado que el representante, haya dirigido al CT el ataque vicioso, falso y difamatorio, ante la falta de argumentos válidos en derecho, y justicia, para refutar nuestras objeciones y su incapacidad para defender su proyecto.

El CT reitera su oposición al P de la C 1945, el cual no acabará con el incumplimiento con la prestación de servicios hacia nuestra población. Reiteramos nuestra solicitud a la Hon. Wanda Vázquez Garced para que vete el P. de la C. 1945.

Carmen Warren

Portavoz del Comité Timón - 787 765 8797

